CONSIDERACIONES Y CLAUSULADO DEL OTROSI No.1 (Adición de Plazo y Recursos - Modificatorio) AL CONTRATO DE CUANTIA MINIMA N° MC-069-2020

OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA:	ANUAR OBEID TUFIC TOVAR
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO A ADICIONAR:	**VEINTE (20) DÍAS**
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 27/100 M.CTE. ($48.193.981,27)
VALOR A ADICIONAR:	**VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO /100 PESOS ($ 24.069.930,48) M/CTE.**

a) -. Que el Municipio de Sincelejo suscribió el Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020, y dentro de las clausulas pactadas en él, se estableció un plazo de veinticinco (25) Días al cual a la fecha no se le han dado prorrogas o adiciones. Dicho contrato inició el día once (11) de diciembre de 2020 conforme a la respectiva Acta de Inicio, en la actualidad se halla suspendido desde el día 28 de diciembre de 2020 y el término de ejecución se encuentra aún vigente. **b) -.** Que el Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020 se pactó por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 27/100 M.CTE. ($48.193.981,27), valor al cual no se le han realizado adicionales. **c)-.** Que la Supervisión de las obras Secretaría de Planeación, hace entrega del documento "*Justificación Técnica Otrosí No. 1 al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020*" de fecha julio de 2.021, en donde expresa la necesidad de adicionar recursos para su financiamiento y de mayor plazo para su ejecución. **d)-.** Que analizando actividades fundamentales relativas al progreso de las obras del proyecto en mención, encontramos que para la ejecución de algunas actividades de obra se requiere modificar las cantidades contratadas actualmente para algunos ítems, ajustando el contrato con mayores y menores cantidades que surgieron durante la evolución de las obras, teniendo en cuenta las necesidades propias inherentes al desarrollo de éstas; para lo cual se requieren de recursos financieros adicionales y de mayor plazo para ser ejecutadas. **e)** Que el Supervisor de las obras Secretaría de Planeación hace entrega de la documentación que contiene la "*Justificación*

Técnica Otrosí No. 1 al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020" de fecha julio de 2.021, que sustenta la necesidad y pertinencia de la Adición de Plazo y Recursos y/o Modificación al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020 del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO y con todos los documentos que soportan la inclusión de las obras, con destino a cubrir la ejecución de mayores cantidades. **f)** Las mayores cantidades han sido cuantificadas por el Contratista y avaladas por la Supervisión y su precio ha sido verificado y aprobado de mutuo acuerdo entre contratista y la Supervisión, soportadas con las respectivas justificaciones técnicas, con el fin que se incorporen al presupuesto del Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020. La siguiente relación de cantidades y valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				**$ 74.990,37**
1.1	Localización trazado y replanteo de estructuras con equipo topográfico	M2	$ 1.922,83	39,00	$ 74.990,37
2	**PERGOLAS EN ESTRUCTURA METALICA**				**$ 13.600.472,640**
2.1	**CORTES DE ENCHAPE**				
2.1.1	Corte de piso de 0,30 mts x 0,30 mts para empotrar base de la estructura de la pérgola en acero.	UND	$ 15.979,10	10,00	$ 159.791,00
2.2	**CARGUE Y RETIRO**				
2.2.1	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizadas (Incluye derecho de cantera y disposición final)	M3	$ 25.986,91	-0,98	$ (25.467,17)
2.3	**COLUMNA, CUBIERTA Y MALLA**				
2.3.1	Suministro de mallas poliamida en monofilamento de nylon.	M2	$ 39.757,00	43,60	$ 1.733.405,20
2.3.2	Suministro, fabricación, montaje y pintura de estructura métalica para Cubierta de Pérgolas en perfiles tubulares estructurales PTE. Incluye pernos, lámina de unión, soldadura e70:18 y acabado con anticorrosivo + esmalte de Pintuco. Según diseño.	Kg	$ 8.389,16	1398,56	$ 11.732.743,61
3	**JARDINERAS EN CONCRETO**				**$ 4.154.115,12**
3.1	Jardineras en concreto, pintadas en color negro mate de 86 cms de largo, 30 cms de ancho y 50 cms de alto.	UND	$ 111.966,50	9,00	$ 1.007.698,50
3.2	**SUMINISTRO DE VEGETACIÓN**				
3.2.1	Suministro e instalación de plantas campanilla amarillas, moradas y trinitarias de color rosado.	UND	$ 21.450,38	143,00	$ 3.067.404,34
3.3	**SUMINISTRO DE ABONO**				
3.3.1	Suministro y aplicación de abono para materas	UND	$ 395.061,39	0,20	$ 79.012,28

g) Que la necesidad de las mayores cantidades expresadas en la "Justificación Técnica Otrosí No. 1 al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020" de fecha julio de 2.021, sustenta la necesidad y pertinencia de la Adición en Plazo y Recursos y/o Modificación del Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020 del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO, evidencian ampliamente la elaboración del OTROSI No. 1 al mismo, en dinero, por ello el Municipio de Sincelejo aportará los recursos necesarios para amparar el presente OTROSI por un valor de VEINTICUATRO

MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO /100 PESOS ($ 24.069.930,48) M/CTE., para lo cual expidió el CDP No. 10610 de 18 de mayo de 2021. El valor adicional corresponde a la diferencia entre las condiciones contractuales inicial versus las condiciones actualizadas, conforme al presupuesto general balanceado y actualizado del Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020, que hace parte integral de este OTROSI. **h)** Que según el documento "Justificación Técnica Otrosí No. 1 al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020" de fecha julio de 2.021, emanado de la Secretaría de Planeación, se argumenta realizar la contratación del OTROSI No. 1 *(Adición de Plazo y Recursos – Modificación)* al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020. I) Que con el valor a adicionar mediante el presente Otrosí no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, lo cual es viable de conformidad con lo consagrado en el artículo 40, parágrafo, inciso 2º de la ley 80 de 1993. j) Que el artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que "... *la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel*." k) Que el propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*" No obstante, cualquier modificación al contrato estatal deberá cumplir las formalidades exigidas, estar plenamente justificada en las condiciones y circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato, y deberá respetar los principios de planeación y responsabilidad que rigen la actividad contractual . m) Que los ajustes planteados son concordantes con lo expuesto por la doctrina y la jurisprudencia en relación con la necesidad de suscripción de adicionales para la ejecución de obras adicionales y complementarias requeridas para la satisfacción de las exigencias institucionales.

En concordancia con las anteriores consideraciones, el presente OTROSI No. 1 (*Adición de Plazo y Recursos – Modificación*) al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020, se regirá por las siguientes clausulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR PLAZO Y RECURSOS AL Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO".

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL. El plazo de ejecución del presente OTROSI No. 1 (*Adición de Plazo y Recursos – Modificación*) será de **Veinte (20) Días** contados a partir de la terminación del plazo del contrato principal, para un plazo acumulado de contrato a la fecha del presente documento de Cuarenta y cinco (45) Días.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la lista de cantidades de acuerdo a lo contemplado en el literal **f)** de los considerandos de este Otrosí, para adelantar la ejecución de las mayores cantidades no previstas.

CLÁUSULA CUARTA: Adicionar al valor inicial del Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020 la suma de VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO /100 PESOS ($ 24.069.930,48) M/CTE.; por lo tanto, el valor total del contrato se fija en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVECIENTOS ONCE PESOS CON 75/100 PESOS ($72.263.911,75) M/CTE,** valor que incluye los costos directos e indirectos. **PARAGRAFO:** El documento Justificación Técnica Otrosí No. 1 al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020" de fecha julio de 2.021, junto con las justificaciones y el balance de cantidades de obras a ejecutar actualizado y con base a los diseños ajustados; el que argumenta técnicamente la justificación de adición de recursos y plazo, firmado por el Contratista y Supervisor, son integrantes del presente Otrosí.

CLÁUSULA QUINTA: Se modifica la LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS, así: Se adicionan en las Cantidades de Obras, y valores totales finales tal y como aparecen en el balance definitivo de ejecución de obras actualizado, y del cual se desprende el monto contractual estimado objeto de la presente Adición de Recursos, el cual hace parte integral del presente otro sí.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La entrega de la suma de dinero pactada en el presente OTRO SI No. 1 al Contrato de Cuantía Mínima N° MC-069-2020 y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del MUNICIPIO, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10610 de 18 de mayo de 2021.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO. El valor del presente OTROSI se pagará contra Acta Final.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a ampliar las pólizas del contrato de obra de acuerdo a lo acordado según el presente Otrosí y cumpliendo los requisitos pactados en el contrato principal.

El presente OTROSI MODIFICATORIO se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en el escrito y sus respectivas firmas en la plataforma Secop II.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Oswaldo sierra Montesinos	secretario de planeación municipal	
Revisó aspectos jurídicos:	Sandra Fernández Parra	DT Gestión Contractual	
Revisó aspectos jurídicos:	Maria A. Otero	Asesora Juridica Externa DT Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			